



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 818.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, CON ID 463.444, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Asunción, 16 de octubre de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 352/2025 del 6 de octubre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 06/2025, para la contratación del Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 463.444; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7408, del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024, regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que, mediante Resolución N.º 567 del 24 de julio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 06/2025, para la contratación del Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 463.444.

Que, el 28 de agosto de 2025, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) RG de Ricardo Agripino Galarza Chamorro; 2) FRIOTEXS-G SRL; 3) AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera.

Que, en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado el llamado respectivo, y las ofertas presentadas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el 22 de septiembre de 2025, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a la empresa AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera, en el Lote N.º 1 - Cancillería, por el monto mínimo de G 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y por el monto máximo de G 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones), y en el Lote N.º 2 - Comisión Nacional Demarcadora de Límites, por el monto mínimo de G 17.300.000 (guaraníes diecisiete millones trescientos mil) y por el monto máximo de G 34.600.000 (guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos mil), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 818.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, CON ID 463.444, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 246 – Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 151/2025 del 2 de octubre de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N°* _____
- Art. 1º** Adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional N.º 06/2025, para la contratación del Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 463.444, a la empresa **AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera**, con RUC N.º 1.927.138-7, en el Lote N.º 1 - Cancillería, por el monto mínimo de G 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y por el monto máximo de G 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones), y en el Lote N.º 2 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites, por el monto mínimo de G 17.300.000 (guaraníes diecisiete millones trescientos mil) y por el monto máximo de G 34.600.000 (guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos mil), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.
- Art. 2º** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 3º** Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 4º** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 246 – Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 5º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro